

Resolución Directoral Regional N° 034-2014-DRAT/G.R.TACNA

Tacna, 22 ENE 2014

VISTO:

El Oficio N° 42 -2014-ULOG-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; así mismo, regula las observaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, mediante Ley N° 30114, se ha dado la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2014; que en su Artículo 13° establece los montos para la determinación de los procesos de selección, que realicen las entidades del sector público;

Que el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 6° y 7° de su Reglamento, establece los lineamientos para la formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Logística unidad orgánica de las contrataciones, ha cumplido con elaborar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura para el ejercicio fiscal 2014, que es necesario aprobar mediante acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme a las facultades otorgadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/G.R.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el ejercicio fiscal 2014, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, sea publicada en la página del Organismos Supervisor de la Contrataciones del Estado-OSCE y la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa (PROMPYME).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Transparencia de la entidad y a través de la Unidad de Logística, poner a disposición de los interesados, con el fin de cautelar su cumplimiento, que podrá expendirse a precio de costo de reproducción previo pago en la Unidad de Tesorería.



ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía, el Comité Especial de Contrataciones y la Oficina de Administración a través de la unidad orgánica encargada de las contrataciones, realice los procesos técnico-administrativos de las convocatorias que se efectúe.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, podrá modificarse conforme al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados y demás entes correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:

- OA
- OAJ
- OPP
- ULOG
- Archivo

RVO-JDAA/mah